



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1503

TALCA,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 791 V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 17.08.2011, 08.09.2011, 15.09.2011, 17.11.2011, y 15.12.2011, de **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 26.04.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Rafael	Benera del Carmen Bravo Aliste	6148125-7	Sinergia S.A.	380	80	460
2	Maule	María Bernardita Cáceres Oñat	8622053-9	Sinergia S.A.	380	80	460
3	Talca	Héctor del Carmen Díaz Pacheco	3700607-6	Sinergia S.A.	380	80	460
4	San Rafael	Corina del Carmen Jorquera Troncoso	7326006-K	Sinergia S.A.	380	80	460
5	Curepto	Ester del Pilar Morales Avendaño	14053540-0	Sinergia S.A.	380	80	460
6	Curepto	Luis Amador Ramírez Castro	6324151-2	Sinergia S.A.	380	80	460
7	Curepto	Isaías Antonio Ramírez Gajardo	14539416-3	Sinergia S.A.	380	80	460
8	Curepto	Mónica del Carmen Rojas Rodríguez	11368847-5	Sinergia S.A.	380	80	460
9	Maule	Silvia de las Mercedes Oñat Albornoz	4729637-4	Sinergia S.A.	380	80	460
10	Curepto	Manuel Orlando Uribe Orellana	8514490-1	Sinergia S.A.	380	80	460
11	San Rafael	Manuel Fernando Valdivia Parada	6141318-9	Sinergia S.A.	380	60	440
12	Molina	Jorge Aliro Valenzuela Torres	3792162-9	Sinergia S.A.	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **5.500 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **120 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **60 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHAY/SGU/KPB/JVG/etp

DISTRIBUCIÓN

- Constructora SINERGIA S.A. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE